



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El pedido formulado por el Regidor Edwin Jeanpier Aburto Saravia, en la VIII. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la VIII. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril del año 2023, se analizó el pedido puesto en la estación orden del día, expresado por el regidor **Edwin Jeanpier Aburto Saravia**, en alusión a **OTORGAR FACULTADES AL EJECUTIVO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO, RESPECTO SI ES FACTIBLE Ó NO "LA INSTALACIÓN DE POZOS SUBTERRÁNEOS, PARA LA UBICACIÓN DE UNA CORRIENTE DE AGUA QUE PERMITA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, TENER UN POZO INDEPENDIENTE"**. Solicitud que fue **SUSTENTADO** por el propio REGIDOR, por consiguiente los señores concejales procedieron a





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

manifestar una serie de interrogantes y opiniones, para que después de ello, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha **SOMETA a DEBATE el PEDIDO** señalado líneas arriba, obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME**, respecto a otorgar determinadas **FACULTADES AL EJECUTIVO**;

Que, en aplicación y cumplimiento del Protocolo Institucional, y de acuerdo a la atribución y las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6), artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA OTORGAR FACULTADES AL EJECUTIVO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO, RESPECTO SI ES FACTIBLE Ó NO "LA INSTALACIÓN DE POZOS SUBTERRÁNEOS, PARA LA UBICACIÓN DE UNA CORRIENTE DE AGUA QUE PERMITA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, TENER UN POZO INDEPENDIENTE"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento; y a la Unidad de Tecnología de la Información su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

